



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

USHUAIA, 29 AGO 2017

VISTO: el Decreto PCD 102/2017 y;

CONSIDERANDO: Que se convocaba a Audiencia Publica conforme el mecanismo de Doble Lectura para tratar los asuntos 990/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017 mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyos y el asunto 988/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA, el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasación de la Nación.

Que por cuestiones operativas y de gestión el suscripto considera oportuno suspender la Audiencia Publica prevista en el decreto mencionado en el visto.

Que por lo expuesto la Audiencia Publica se realizará el día lunes 4 de septiembre a las 13:00 horas.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Audiencia Publica conforme mecanismo Doble Lectura prevista para el día martes 29 de agosto de 2017 a las 13:00 horas en la Sala de Sesiones Jorge Omar Retamar.

ARTÍCULO 2°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día lunes 4 de septiembre de 2017, a partir de la hora 13:00, en la

Concejo Deliberante de Ushuaia
Bloque Frente para la Victoria

Recibido por: De la Cruz

Fecha: 29/08/17

BLOQUE U.C.R.
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Fecha: 29/08/17 Hora: 12:19

Recibido por: [Signature]

sala de sesiones Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 9 y 15 de agosto de 2017, ingresadas mediante asuntos:

- 990/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyo;
- 988/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA. el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 104 /2017.-

M.L.C

BLOQUE M.P.F.
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Fecha: 29/08/17 Hora: 12:20 hs

Recibido por: [Signature]

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Recibido: Bloques PRO Hojas: 1

Fecha: 29/08/17

Hora: 12:23hs

[Signature]
Presidencia
29/08/17

[Signature]
Recibido
BUTT
Concejo Deliberante
29/08/17

[Signature]
Arid Loren.
29/08/17
Bloque: ECs



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 18 AGO 2017

VISTO:

El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 9 y 15 de agosto de 2017 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- 990/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyos;
- 988/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA. el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día martes 29 de agosto, a partir de las 13:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

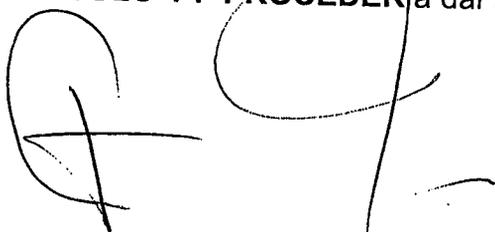
ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día martes 29 de agosto de 2017, a partir de la hora 13:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 9 y 15 de agosto de 2017, ingresadas mediante asuntos:

- 990/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyo;
- 988/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA. el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 102 /2017.-

M.L.C

C.D.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

102 -

43/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1115/2017, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo Registrada bajo el N° 11609, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Hormix S.A.

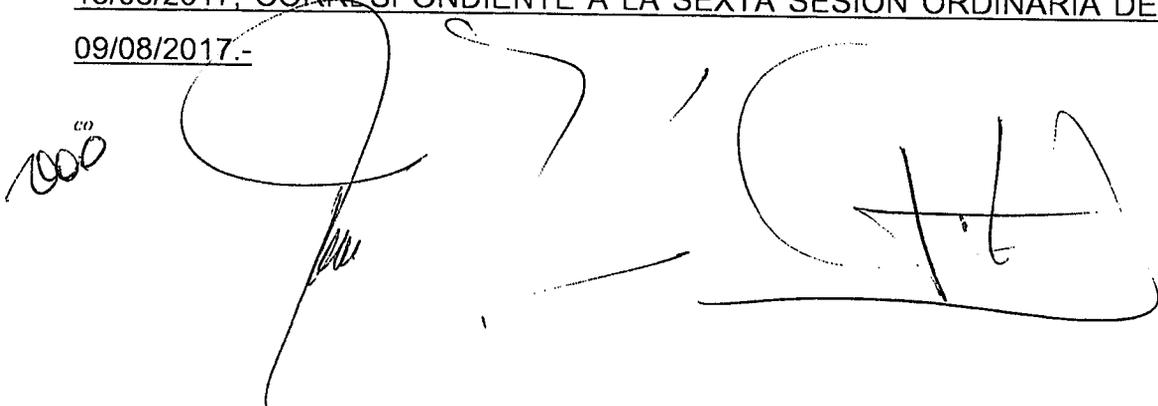
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix S.A. el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación mediante Nota T.T. N° 4350/2016.

ARTÍCULO 3º.- CONDICIONAR la vigencia del presente a la firma del convenio complementario en el que se establezca el monto total de la deuda, conforme cláusula segunda del acta acuerdo registrada bajo el N° 11609. El saldo resultante, en uno u otro favor podrá ser cancelado por los mecanismos previstos en la normativa vigente

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA
15/08/2017, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
09/08/2017.-





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

102 -

Maria Lina Carraro
Legajo 3115
Concejo Deliberante

48/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la constructora Dos Arroyos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a transferir a la empresa constructora Dos Arroyos S.A. los predios identificados como Sección G, Macizo 4 Parcela 01 y Sección G, Macizo 4, Parcela 02, con los alcances especificados en el convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
09/08/2017.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

cal mediación, en tanto que
Su el Ministerio Público Fis-
citó cal, representado por
cal el Doctor Nicolás Arias,
ado elevó la causa al Juzgado
cal Correccional del Distrito
Judicial Sur.

- Departamentos en reventa en el emprendimiento denominado "TUREK BAHIA" en Altos de Oshowla Ushuaia. El mismo se comercializa 100% en pesos! Unidades Estudio de 1y 2 ambiente. • Consulte por más propiedades!!!!
- Departamento de 1 Hab. en Belgrano 469. Valor de locación \$12.000.- Consútenos!
- Departamento de 2 Hab. en 640 Viv. Valor de locación \$9.000.- Consútenos!
- Duplex de 2 Hab. en Tierra de Leyendas (Barrio Pipo). Valor de locación \$15.000.- Consútenos!

ce-
de
ore
en
do,
la
al,
ira
di-
ra
se
nes
la



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día martes 29 de agosto de 2017 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

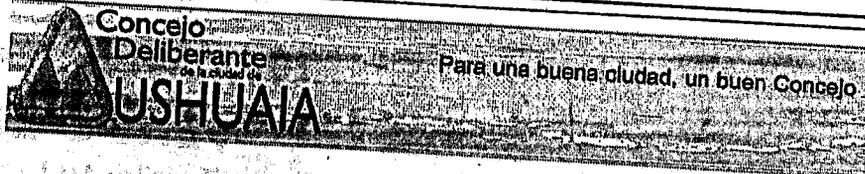
- 990/17 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyos;
- 988/17 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA. el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Preside: Concejal Juan Carlos Pino

... especial por el riesgo de ex-
n pansion en los pastizales de
l Patagonia continental. Me
e parece que este problema
n no nos lo vamos a sacar de
s encima fácilmente".
s (Fuente: Argentina Investiga)

• Oshowia Ushuaia. El mismo se
comercializa 100% en pesos! Uni-
dades Estudio de 1y 2 ambiente.
• Consulte por más propieda-
des!!!!

• Departamento de 2 Hab. en 640
Viv. Valor de locación \$9.000.-
Consúltenos!
• Duplex de 2 Hab. en Tierra de
Leyendas (Barrio Pipo). Valor de
locación \$15.000.- Consúltenos!



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día lunes 4 de septiembre de 2017 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 990/17 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyos;
- 988/17 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA. el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Preside: Concejal Juan Carlos Pino

Diario Prensa
31/08/2017

situación que no tiene Ushuaia, inmersa en la basura".

locación \$15.000.- Consúltenos!



Concejo
Deliberante

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día lunes 4 de septiembre de 2017 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:
990/17 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyos;
988/17 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA. el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Preside: Concejel Juan Carlos Pino

cesarias fueron tomadas,
están amparados por ley
ramos necesario nombrar

os y el desamparo sufrido.
nuestros hijos nos veremos

nuy atentamente.

res de la Escuela Especial
Las Bandurrias

BEAGLE. Ubicado a 5 del centro
de Ushuaia, cercano a Paseo
del Fuego Shopping Center y al
supermercado La Anonima.

• Complejo de viviendas en Altos
de Oshowia. Todas las unidades
poseen espectacular vista al
Canal Beagle y a la Ciudad de
Ushuaia.

• Departamentos en reventa en
el emprendimiento denominado
"TUREK BAHIA" en Altos de
Oshowia Ushuaia. El mismo se
comercializa 100% en pesos! Uni-
dades Estudio de 1 y 2 ambiente.

• Consulte por más propieda-
des!!!!

cada en Edificio Tower. Valor de
locación \$15.000.- Consúltenos!

UNIDADES DE 1, 2 Y 3 HABITACIONES

• Departamento de 1 Hab. en
Yaganes 452. Valor de locación
\$9.000.- Consúltenos!

• Departamento de 1 Hab. en
Belgrano 469. Valor de locación
\$12.000.- Consúltenos!

• Departamento de 2 Hab. en 640
Viv. Valor de locación \$9.000.-
Consúltenos!

• Duplex de 2 Hab. en Tierra de
Leyendas (Barrio Pipo). Valor de
locación \$15.000.- Consúltenos!



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día lunes 4 de septiembre de 2017 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

990/17 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyos;

988/17 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA. el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Preside: Concejal Juan Carlos Pino

Diario Prensa
11/09/17



- INICIO
- BIBLIOTECA
- COMISIONES
- ASLTIOS
- CIERNA
- DEPTE

[Autoridades](#)
[Administración](#)
[Área Legislativa](#)

[Movimiento Popular Fueguino](#)
[Partido Justicialista](#)
[Frente para la Victoria](#)

[Unión Cívica Radical](#)
[Partido Social Paraoánico](#)
[Partido Propuesta Republicana](#)

Búsqueda personaliz. **Buscar**

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

14/09/2017, Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día lunes 4 de septiembre de 2017 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

990/17 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyos;

986/17 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA, el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Preside: Concejal Juan Carlos Pino



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Septiembre 2017 Login

Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	





Para una buena ciudad, un buen Concejo

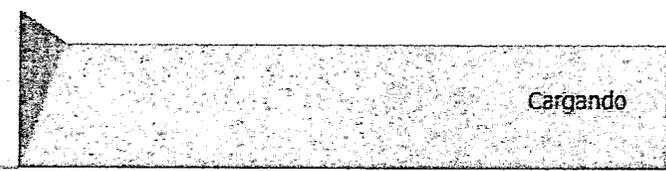


- INICIO
- BIBLIOTECA
- COMISIONES
- ASUNTOS
- CARRERA
- DEBATE

[Autoridades](#)
[Administración](#)
[Area Legislativa](#)

[Movimiento Popular Fueguino](#)
[Partido Justicialista](#)
[Frente para la Victoria](#)

[Unión Cívica Radical](#)
[Partido Social Patagónico](#)
[Partido Propuesta Republicana](#)



NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

23-08-2017 | Publicado por: administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día martes 29 de agosto de 2017 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 990/17 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyos;
- 988/17 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA, el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Preside el concejal Juan Carlos Pino.



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Septiembre 2017 Login

Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
				1		
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
04 DE SETIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Ushuaia, a los 04 días del mes de setiembre del año 2017, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 9 y 15 de agosto de 2017, ingresada mediante asunto:

- 990/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyos; y

- 988/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta a la empresa Hormix SA. el predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 5A, estableciendo como valor de venta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.-----

Se encuentran presentes los concejales Silvio BOCCHICCHIO, Gastón AYALA, Juan Manuel ROMANO, el jefe de programa Héctor PALACIO y la Secretaria Administrativa Noelia BUTT.-----

Por el asunto 988/2017 se encuentran presentes Laura VALDES, Carmen MIRANDA y vecinos interesados.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Por el asunto 990/2017 se encuentran presentes Laura VALDES, Carmen MIRANDA, el Dr. Jorge PINTO y vecinos interesados.-----

Por el asunto 988/2017 la Señora MIRANDA solicita se explique donde queda el predio en cuestión. EL concejal PINO explica cual es el predio en discusión, ubicado en calle Vito Dumas, junto a Servicios Especiales.-----

La Señora VALDES consulta cual es el fin de la empresa para contar con un terreno en ese lugar. El presidente PINO explica que el fin del acuerdo es pagar una deuda que tiene el Municipio con la Empresa Hormix S.A.-----

El Dr. Jorge PINTO expone que la contratación de un servicio en el año 2015 debería haber estado prevista en el año 2015 para pagar los servicios adquiridos, por tal motivo argumenta que antes de pensar en pagar una deuda con patrimonio de toda la ciudad de Ushuaia, deberíamos saber que uso se hizo del dinero afectado a ese pago.-----

El Sr. Walter AGRA, representante de la firma HORMIX S.A., cuenta que pese a que la empresa no le gusta trabajar con la Municipalidad de Ushuaia porque nunca paga. No obstante eso en el caos generado en 2015 por la nieve que no podía quitarse el intendente le requirió una madrugada que saque sus máquinas a la calle para hacer transitable la ciudad. Explica que si bien la deuda tiene dos años y, a la fecha con intereses, supera los 10 millones de pesos nunca accionó contra la Municipalidad por su compromiso con la ciudad.-----

La empresa hoy debe entregar el predio donde opera, debiendo irse y despedir a su personal, por lo cual apela a la buena voluntad de los presentes para poder solucionar la situación locativa de su empresa.-----

Reafirma el compromiso de su empresa con la ciudad por salir a la calle ante una necesidad, pese a no haber trabajado antes con la Municipalidad, y

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marcos Meyer
Legajo 3251
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

explica que ya se encuentra trabajando en mover, sin cobrar a la Municipalidad, los neumáticos que le fueron solicitados.-----

El Dr. PINTO retoma para recordar que los concejales no deben olvidarse de dar la intervención que corresponda a la Sindicatura Municipal para poder responder por qué se contrató y no se pagó.-----

El Sr. AGRA explicó que no había partidas, dinero ni contratos pero que, por la situación invernal de 2015 se debió salir a la calle. Además, expone que la empresa en otras situaciones apoyó a la ciudad sin cobrar, como cuando se requirió ayuda para evitar el colapso del puente sobre el río Pipo.-----

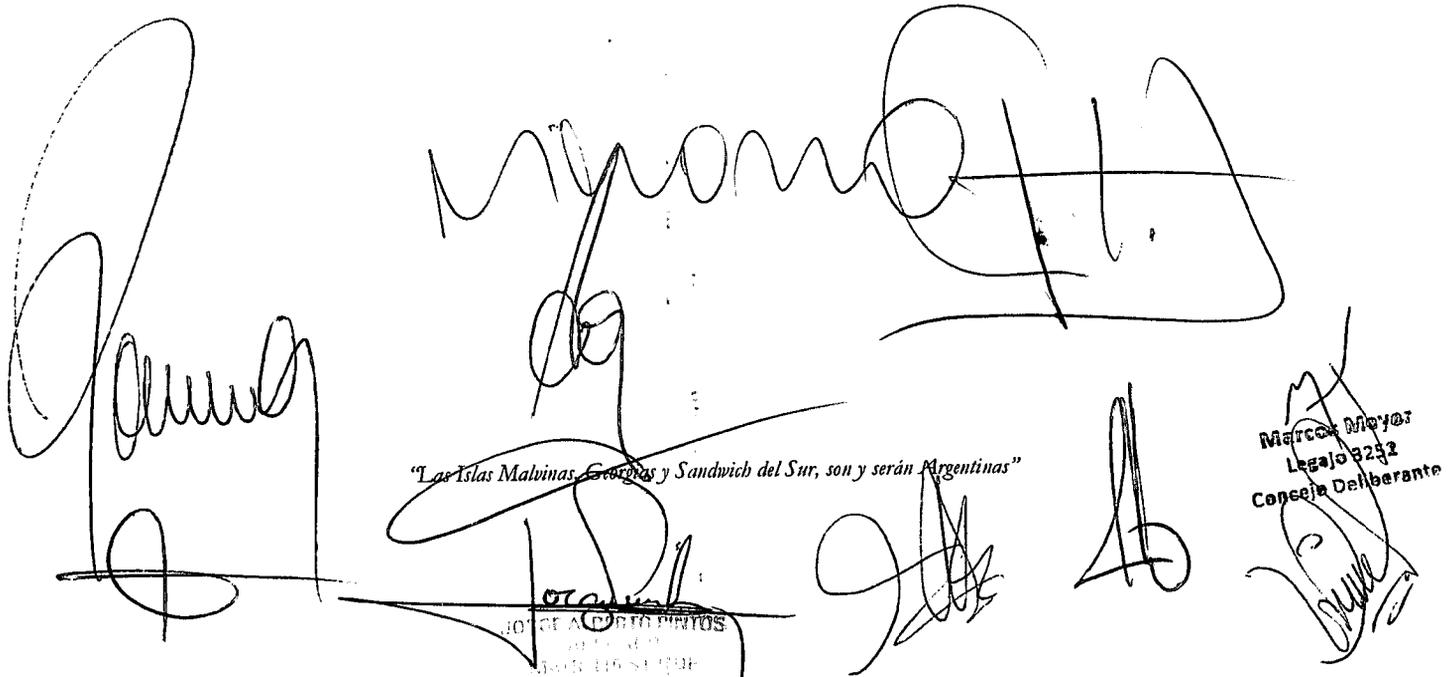
El concejal PINO expone que la deuda está certificada y que el pedido lo envía el Ejecutivo Municipal.-----

El Sr. Pedro VARGAS consulta por qué no se le entregan a las grandes empresas los predios que están entre la virgencita y la caminera en lugar de disponer de predios dentro de la ciudad.-----

El concejal PINO explica que esa zona es de reserva naturales y bosque por lo cual no pueden tener el fin en cuestión. Los predios que hoy se ponen en discusión son predios que se encuentran en una zona industrial.-----

A solicitud del presidente se cierre el acta para, por acta complementaria, continuar con la Audiencia Pública en relación al asunto 990/2017.-----

Siendo la hora 13:41, se cierra el presente acta. Firman al pie los presentes.--



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
 JOSE ADOLFO PINTOS
 CONCEJAL
 MARCO MEYER
 LEGAJO 3292
 CONCEJAL DELIBERANTE



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ACTA COMPLEMENTARIA
AUDIENCIA PÚBLICA
04 DE SETIEMBRE DE 2017

Siendo la hora 13:50 se retoma la Audiencia registrada en el presente acta complementaria.-----

Por secretaría se da lectura a la ordenanza sancionada en primera lectura.-

En relación al asunto 990/2017 el Dr. Jorge PINTO comienza su exposición informando a los concejales respecto del acuerdo que incluye la transferencia libre de ocupantes de los predios citados no puede llevarse adelante porque se encuentran en litigio. La Municipalidad no podría transferir la tierra porque se incurriría en un delito por transferir un terreno que se encuentra en litigio.---

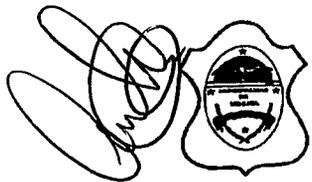
Continúa el Dr. PINTO solicitando se archive el trámite porque ambos bienes incluidos en el acuerdo son bienes litigiosos, sabiendo esto la Municipalidad de Ushuaia.-----

Expone el Dr. PINTO que la familia VARGAS supera los 20 años de posesión de la tierra que se incluye en el acuerdo. Aclara el Dr. PINTO que surge de los expedientes que la empresa Dos Arroyos al momento de acordar no sabía de la situación litigiosa de los predios. Esto, en caso de no poder transferirse el predio por ser litigioso, generará un litigio entre la Municipalidad y la empresa por el delito de estelionato.-----

La Sra. MIRANDA, vecina de barrio El Mirador, habla de la situación de la gran cantidad de familias que viven en el barrio y que se encuentran preocupados por la finalidad que tendría la empresa Dos Arroyos, instalar una planta productora de hormigón. Ante esto la preocupación es muy grande por la contaminación que generaría a este barrio y a barrios aledaños, por ejemplo las 640 viviendas.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre

Argumenta la vecina que no se tuvieron en cuenta, además de la salud pública, normativa vigente que prohíbe la instalación de este tipo de plantas de producción. Preocupación mayor genera que los predios en cuestión son linderos a la plaza del barrio.-----

La Sra. MIRANDA explica que dejará investigaciones del país respecto de la contaminación que generan estas producciones y que adjuntará fotos de empresas que, hoy, en la zona, manejan áridos.-----

Solicita por último que se valore la salud de los vecinos y el valor que perderían sus predios ante la ubicación de plantas de producción contaminantes.-----

El Concejal PINO explica que el fin de la Audiencia Pública es poner en conocimiento de los concejales la exposición de los vecinos e interesados. El concejal ROMANO expone que no observa en el contrato que se vaya a instalar una planta con las características que menciona la vecina y que, de llevarse adelante, se tendrían que cursar las habilitaciones correspondientes.-

El Concejal AYALA les recuerda el antecedente cercano del Barrio San Vicente de Paul, respecto de la instalación de plantas de producción de este tipo.-----

El Concejal GARRAMUÑO comienza exponiendo su posición respecto de considerar inviable el pago de deuda con tierras, continúa exponiendo su acuerdo con el Dr. PINTO respecto del desconocimiento de la empresa Dos Arroyos del proceso litigioso vigente. Pone de manifiesto que todos sabemos a qué se dedica la empresa y el riesgo de instalación de hornos o plantas de producción en los terrenos en cuestión. Por último recuerda que no acompañará la ordenanza.-----

El vecino Eduardo MINOLFI presenta sus dudas respecto de la empresa de áridos ya instalada en la zona y la posibilidad de que sea trasladada a otro

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

sector, asimismo sostiene que la empresa cerró una calle y que diferentes reclamos fueron presentados ante la Municipalidad. Suma su duda respecto de cómo se solucionarán las aguas cercanas a la plaza del barrio y de qué se hará con un horno que quema en la zona.-----

El concejal PINO comenta que la zonificación del lugar en cuestión fue siempre industrial y que a partir del año 90 o 92, cuando se comenzó a construir viviendas se delimitaron algunas zonas como zonas de uso residencial. Con el Código de Planeamiento algunas zonas cercanas quedaron indicadas como zonas mixto industriales.-----

El Sr. Francisco IMARAIIS argumenta que solicitó junto a la familia VARGAS permiso para entrar en las tierras en cuestión, tierras que no eran aptas y que estaban llenas de turba. Expone que la Municipalidad nunca aportó arena ni ningún material que permita la construcción y que las construcciones fueron llevadas adelante por los vecinos que ahí viven. Hoy se pregunta a donde van sus impuestos y por qué se le quitarían sus tierras para hacer un negocio.-----

La Sra. Yolanda VARGAS viene a aclarar que los terrenos no están desocupados, que la mayoría de la gente presente los conoce. A ellos que, desde que su padre llegó, se encuentran en su lugar les parece incomprensible que la Municipalidad no se haya acercado antes de aprobar en primera lectura la ordenanza en cuestión. Se hizo presente, manifiesta, para contar las dificultades que han tenido desde que han comenzado su empresa y las vicisitudes que afronta su familia, que hoy se entera que se encuentran tan afectados.-----

La familia se asentó, antes que cualquier vecino, en los terrenos en cuestión por ser los únicos que se encontraban disponibles según les informaron en Comercio e Industria.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

La Sra. VARGAS comenta que se han acercado a la Municipalidad en diferentes gestiones para intentar regularizar la situación del terreno que ocupan hace más de 25 años y recuerda que han trabajado a favor del barrio, por ejemplo hoy en día, realizando mantenimiento de las calles.-----

El concejal BOCCHICCHIO explica que la Audiencia Pública es un tratamiento normal que reciben algunos temas, especialmente los de tierras. Es un espacio creado por la Carta Orgánica, explica, pensado para que los concejales escuchen las exposiciones de los distintos vecinos e interesados.- Continúa exponiendo que más allá de que hubo una mayoría que aprobó la ordenanza en primera lectura se hizo pensando en esta instancia. Recuerda su postura respecto de que las deudas no pueden ser pagadas con bienes de la ciudad y recuerda que se opuso y opondrá a la ordenanza en cuestión tanto por no entender de igual forma al ejecutivo la disponibilidad de bienes como por entender las situaciones de vida expuestas.-----

El Sr. PASTORIZA recuerda que hay que tener en cuenta no solo el tiempo sino también el dinero que los vecinos del lugar han invertido en sus lugares, vecinos que llevan viviendo entre 25 y 30 años en el lugar.-----

El Concejal PINO explica que el proyecto es del ejecutivo, de ningún concejal, y que el Intendente solicitó se postergue en dos oportunidades la Audiencia Pública.-----

La Sra. MIRANDA expone que le llama la atención que la preocupación del municipio de solucionar conflictos con empresas antes que solucionar la crisis habitacional de los vecinos, reafirmando su rechazo al proyecto.-----

El Sr. VARGAS pregunta por qué se solicitan los predios donde están contruidos tanto los galpones como las casas y no los que se encuentran sin construcciones.-----

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

El concejal PINO expone que se opone a que le saquen casas a los vecinos, lo hizo en gestiones anteriores y lo hará en esta. Recordando que este proyecto no es de su propiedad sino que es enviado por el Sr. Intendente Municipal.-----

Retoma el Sr. VARGAS preguntando por qué se debe pagar deuda con tierras fiscales, si es posible ocupar legalmente las tierras fiscales.-----

Por secretaría se lee el asunto 1125/2017 ingresado por el intendente y se decide ingresar a un cuarto intermedio hasta el día jueves 7 a las 13 horas.

Se cierra el presente acta. Firman al pie los presentes.-----

rec. de actas

JORGE ALBERTO PINTOS
ABOGADO
MATR. 116 ST. JOR

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejal



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ACTA COMPLEMENTARIA
AUDIENCIA PÚBLICA
7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Ushuaia, a los 7 días del mes de septiembre de 2017, siendo la hora 18:20 se levanta el cuarto intermedio y se retoma la Audiencia Pública registrada en el presente acta complementaria.-----

Con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO y la secretaria a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de continuar con el tratamiento del asunto 990/17 del registro de esta institución referente a la ratificación en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, por el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11306, rubricado por la Municipalidad de Ushuaia y la Constructora Dos Arroyos.-----

Participan de la presente audiencia los concejales Gastón AYALA, Ricardo GARRAMUÑO, Juan Manuel ROMANO, Tomás BERTOTTO, Silvio BOCCHICCHIO la Secretaria Administrativa Noelia BUTT, la Prosecretaria Administrativa Cristina LOPEZ, el Prosecretario Legislativo Adrián PARDO, el Prosecretario de Enlace y Extensión Sergio ARAQUE y los Responsables de Programas Héctor PALACIO y Mariano DELUCCA.-----

Se encuentran presentes los vecinos del sector comprendido, el Dr. Jorge PINTOS, patrocinante de la familia VARGAS, quienes son los actuales ocupantes del predio en cuestión.-----

El concejal PINO les da la bienvenida a los presentes y solicita que se de lectura el acta complementaria de fecha 4 de septiembre de 2017. -----

A viva voz el concejal PINO pregunta si se encuentra presente algún funcionario de la municipalidad a los efectos de explicar el presente proyecto.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Asimismo a viva voz pregunta si se encuentra presente algún representante de la empresa DOS ARROYOS. Al no encontrarse presentes solicita que quede constancia en actas de la ausencia de funcionarios municipales y representantes de la empresa. Asimismo entiende que al no poder escuchar los testimonios tanto de los responsables de la municipalidad y empresa entiende que se debería dar por finalizada la audiencia.-----

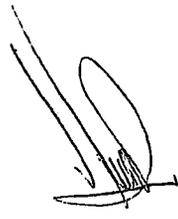
El concejal ROMANO toma la palabra y manifiesta su posición respecto al asunto y que su acompañamiento estaba condicionado a que el predio en cuestión debía encontrarse libre de ocupantes y no estar judicializado por lo que entiende que debería haber un nuevo convenio . -----

El concejal PINO manifiesta su posición y que el asunto luego de concluida la Audiencia Pública se tratará en la próxima sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre del corriente y solicitará su giro nuevamente a la comisión respectiva. -----

La sra. Carmen MIRANDA hace uso de la palabra y recuerda que la municipalidad fue declarada ciudad saludable en abril de 2013 y el impacto que generaría la implantación de la empresa en el sector y recordar que ahí mismo se encuentran emplazadas establecimientos educativos. Reitera nuevamente que las cuestiones de medio ambiente tiene que ver con los derechos humanos.-----

El sr. Eduardo Padin hace uso de la palabra y manifiesta que en el 1987 presentó un proyecto ante la municipalidad y que la apertura de las calles la efectuó la familia MARGAS con el costo que eso implica lo cual debería ser reconocido.-----

Handwritten signature
21/10/2014



Handwritten signature

Handwritten signature
10/02/2014

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature.

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature.

Handwritten signature and text: 116425.74, 2011.08.24 AM

Handwritten signature and text: Leonor Alejandra

Handwritten text: DNI 20709479

Handwritten signature.

Handwritten text: 10842383

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature and text: 21203264

Handwritten signature.

Handwritten signature and text: 10826077

Large handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Conor Alexander
DNE 20709979

Handwritten signature

Handwritten signature
11642574
ΣΗΛΥΕΣ.ΑΜ

Handwritten signature
Reuben
10842383

Handwritten signature
2123207

Handwritten signature
10826030

Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature